

36

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de NUBIA VIZCAYA
SANCHEZ contra CLARA VICTORIA FORERO ROCHA
Rad. 73001-40-03-001-2013-00494-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora y recibida por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, se ajusta a derecho, como no fue objetada, conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

MEMORIAL - RAD 494-2013 RELIQUIDACION DEL CREDITO

carlos alberto rodriguez bazurdo <alianzaabogados2008@gmail.com>

Vie 03/09/2021 10:39

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (113 KB)

MEMORIAL - 1CM RAD 494-2013 03-09-21 RELIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; LIQUIDACION DR CARLOS RODRIGUEZ BAZURDO AGOSTO 26 1.pdf;

[illegible]

TOTALES	\$ 533,270	\$ 0	\$ 0
---------	------------	------	------

[illegible]

VALOR TOTAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

REF_: EJECUTIVO

DTE_: CLARA VICTORIA FORERO ROCHA

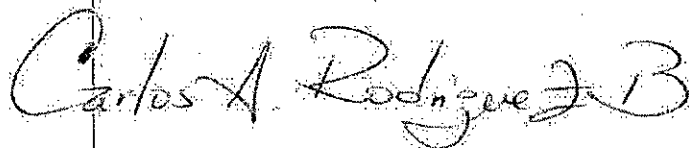
DDO_: NUBIA VISCAYA SANCHEZ

RAD_: 494-2013

En mi calidad de apoderado en litis, con respeto, me permito aportar
RELIQUIDACION DEL CREDITO.

Anexo_: 1 folio en formato PDF.

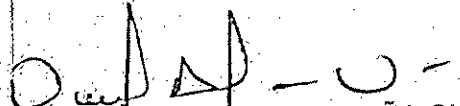
Atentamente_:



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BAZURDO

T.P. 217.416 DEL C.S.J.

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACION EN LISTA: Ibagué, 10 de septiembre de 2021. El pasado 06/09/2021 se fijó en lista la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, se corrió traslado de la misma desde el 07/09/2021 y venció el 09/09/2021, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. la parte ejecutada dentro de término NO se pronunció. **RAD. 2013-494-00.**


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

G.M.F.F.